

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A.", CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Elche, siendo las 18 horas del día 3 de mayo de 2022, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad "Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A." (PIMESA), ejerciendo las competencias de Junta General, para tratar los asuntos del siguiente orden del día, contando con la asistencia de veintiséis (26) de los veintisiete (27) miembros que lo componen, y que a continuación se relacionan:

Preside: D. Carlos A. González Serna y asisten los Tenientes de Alcalde: D^a. M^a José Martínez Gutiérrez, D. Ramón Abad Soler, D^a. Esther Díez Valero, D^a. Patricia Maciá Mateu, D. Mariano Valera Pastor, D^a. M^a Dolores Galiana Pérez, D. Vicente Alberola González, D^a. Ana M^a Arabid Mayorga y D. Héctor Díez Pérez, y los Concejales: D^a. Margarita Antón Bonete, D. Carles Molina Gómez, D^a. Purificación M^a Vives Pérez, D. Felip Sánchez Gamero, D. Francisco Javier García Mora, D. José Navarro Esclapez, D^a. Manuela Mora Pascual, D^a. M^a Dolores Serna Serrano, D^a. Inmaculada Mora Madrid, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D^a Llanos Trigueros Martínez, D^a. M^a Elena Bonet Mancheño, D^a. Aurora Rodil Martínez, D. Juan Antonio Alberdi Garrido, D^a Eva María Crisol Arjona y D. Eduardo García-Ontiveros Cerdeño. Asistidos todos ellos por el Secretario General de la Corporación D. Antonio Izquierdo Garay y por el Interventor de Fondos accidental D. Víctor Martí Valero.

No asiste, excusándose, el Concejel D. Pablo Ruz Villanueva.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad auditados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
2. Propuesta del Consejo de Administración sobre la Aplicación del Resultado del ejercicio 2021 y del incremento del Resultado del ejercicio 2020, como consecuencia de la reexpresión de las cifras de dicho ejercicio por el cambio de criterio contable en el reconocimiento de los ingresos.
3. Propuesta del Consejo de Administración sobre el Informe Anual de las retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos de PIMESA del ejercicio 2021.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del Acta de la sesión al finalizar la misma o designación de dos interventores para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultando al Secretario del Consejo de Administración de PIMESA para la certificación de los acuerdos adoptados.

1) El Sr. Presidente da lectura al primer punto del Orden del Día, relativo al examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad auditados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, reproduciéndose a continuación de forma extractada el contenido de la propuesta presentada:

El Consejo de Administración de PIMESA, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Formular las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, que incluyen: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, así como el*

Informe de Gestión, habiendo sido firmados por todos los administradores, conteniendo la memoria la propuesta de aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio 2021, y el incremento del resultado del ejercicio 2020 como consecuencia del cambio de criterio contable en el reconocimiento de los ingresos.

2. *Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de PIMESA, ejerciendo las competencias de Junta General Ordinaria de la Sociedad, para su aprobación, si procede, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado formulados.*

Con fecha 30 de marzo de 2022 fue emitido por el auditor de PIMESA, D^a. Olga Álvarez Llorente, representante de la mercantil MAZARS AUDITORES, SLP, el Informe de Auditoría Independiente correspondiente a las cuentas anuales de PIMESA del ejercicio 2021, en el que se expresa una opinión favorable, el cual obra en el expediente junto con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formulados por los administradores de PIMESA.

El artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece que es competencia de la Junta General, entre otros, la aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. Según el artículo 164 de dicha norma, la Junta General Ordinaria deberá reunirse a tal efecto necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión presentados están firmados en todas sus hojas por el Sr. Secretario del Consejo de Administración de PIMESA y en la última, destinada a la formulación de las cuentas, por todos los miembros de dicho órgano social.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta quiere intervenir, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, se aprueba por el socio único por 14 votos a favor (12 del PSOE y 2 votos de Compromis) y 11 abstenciones (7 votos del Partido Popular, 2 votos de Vox, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

Se incorpora a la sesión la concejala D^a. Manuela Mora Pascual.

2) El Sr. Presidente da lectura al segundo punto del Orden del Día relativo a la siguiente propuesta formulada por los miembros del Consejo de Administración de PIMESA sobre la aplicación del beneficio de 43.601,68 euros obtenido en el ejercicio 2021 y de 247.207,55 euros correspondientes al incremento del resultado del ejercicio 2020, como consecuencia del cambio de criterio contable en el reconocimiento de los ingresos, de conformidad con lo establecido en la memoria de las Cuentas Anuales, destinando un 10% a reserva legal, un 80% a reservas voluntarias y un 10% al Ayuntamiento de Elche en concepto de dividendo, reproduciéndose a continuación de forma extractada el contenido de la propuesta presentada:

BASE DE REPARTO	Euros
<i>Pérdidas y ganancias ejercicio 2021</i>	<i>43.601,68</i>
<i>Resultado ejercicio 2020 pendiente de distribuir</i>	<i>247.207,55</i>
TOTAL	290.809,23

DISTRIBUCIÓN	Euros
<i>A Reserva legal</i>	<i>29.080,92</i>
<i>A Otras reservas</i>	<i>232.647,39</i>
<i>Dividendo al Ayuntamiento de Elche</i>	<i>29.080,92</i>
TOTAL	290.809,23

La propuesta de distribución de dividendos al Ayuntamiento de Elche resulta del acuerdo adoptado por la Junta General de PIMESA, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, que acordó: "Distribuir anualmente dividendos al Ayuntamiento de Elche, a partir del ejercicio 2004, por importe del 10% de los beneficios después de impuestos generados por la Sociedad en el ejercicio inmediatamente anterior. Este porcentaje podrá variar, o incluso no llegar a aplicarse, en caso de que el Ayuntamiento no precise de la totalidad o parte de tales recursos para cubrir su Presupuesto de Gastos, o en caso de que PIMESA tenga en marcha o en previsión proyectos cuya financiación requiera la utilización de los mismos."

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta quiere intervenir, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la aplicación del beneficio obtenido en el ejercicio 2021 y del incremento del resultado del ejercicio 2020 indicada anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la memoria de las Cuentas Anuales, se aprueba por el socio único por 14 votos a favor (12 del PSOE y 2 votos de Compromis) y 12 abstenciones (8 votos del Partido Popular, 2 votos de Vox, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

3) El Sr. Presidente da lectura al tercer punto del Orden del Día relativo al Informe Anual sobre las Retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos de PIMESA, del ejercicio social 2021, reproduciéndose a continuación el contenido de la propuesta presentada:

"El Consejo de Administración de PIMESA, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022, adoptó los siguientes acuerdos, según consta en el certificado emitido por el Secretario de dicho órgano social con fecha 26 de abril de 2022:

- 1. Aprobar el Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A., correspondientes al ejercicio social 2021, que se presenta, emitido por la Gerencia el 25 de enero de 2022.*
- 2. Elevar a la Junta General de PIMESA para su aprobación el Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos de e Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.*

De conformidad con el contenido del informe emitido por la Gerencia de dicha mercantil, a continuación, se reproducen los artículos de la legislación en materia de transparencia aplicables al objeto de esta propuesta:

El artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, PIMESA tiene la obligación de hacer pública la información relativa a las retribuciones percibidas anualmente por sus altos cargos y máximos responsables; y, las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

El artículo 9.1.g) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, determina la obligación de publicar en la página web de PIMESA, la información relativa a las retribuciones íntegras anuales, incluidas las indemnizaciones percibidas con ocasión del cese o despido, o por residencia o análoga, por sus altos cargos y máximos responsables.

La disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado 5, dispone que "sin perjuicio de la publicidad legal a que estén obligadas, las entidades incluidas en el sector público local difundirán a través de su página web la composición de sus órganos de administración, gestión, dirección y control, incluyendo los datos y experiencia profesional de sus miembros. Las retribuciones que perciban los miembros de los citados órganos se recogerán anualmente en la memoria de actividades de la entidad.

Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad PIMESA, la adopción de los siguientes acuerdos:

Propuesta de acuerdos

- 1) *Aprobar el Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos de PIMESA del ejercicio social 2021, emitido por la Gerencia el 25 de enero de 2022.*
- 2) *Publicar en la página web de PIMESA el Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros y Altos Cargos del ejercicio social 2021.*
- 3) *Facultar al Secretario del Consejo de Administración de PIMESA para la certificación de los acuerdos adoptados.”*

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta quiere intervenir, no produciéndose intervenciones.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por el socio único por 14 votos a favor (12 del PSOE y 2 votos de Compromis) y 12 abstenciones (8 votos del Partido Popular, 2 votos de Vox, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

4) El Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas, no produciéndose intervenciones.

5) Sometida a votación por el Sr. Presidente la aprobación del Acta de la sesión al finalizar la misma, así como la autorización a efectos mercantiles para la certificación de los acuerdos adoptados por el Secretario del Consejo de Administración de PIMESA, se aprueba por el socio único por unanimidad de los veintiséis (26) miembros presentes (12 del PSOE, 2 votos de Compromis, 8 votos del Partido Popular, 2 votos de Vox, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas y tres minutos, extendiéndose la presente acta por el Sr. Secretario General, que firma con el Sr. Presidente de la Corporación.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN